



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

### **Acta nº 2/2014**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Gozón, siendo las diecisiete horas del día nueve de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los sres. concejales integrantes de la Junta de Mancomunidad que a continuación se indican:

**PRESIDENTE:** D. Ramón Manuel Artime Fernández, PP Gozón

#### **VOCALES ASISTENTES:**

D. Salvador M. Fernández Vega, PP Gozón  
D. José María Granda Granda, PP Gozón  
D. Jorge Suárez García, PSOE Gozón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Peláez Artime, PSOE Gozón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Gutiérrez González, PSOE Gozón  
D. Celestino Muñiz Menéndez, PSOE Gozón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Henar Menéndez Quesada, PSOE Gozón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Suárez Helguera, IU Gozón  
D. César Fidalgo Fernández, IU Gozón  
D<sup>a</sup> Amelia Fernández López, PSOE Carreño  
D<sup>a</sup> Cecilia Tascón Fernández, PSOE Carreño  
D. Alberto López Vega, PSOE Carreño  
D. Álvaro Vidal García, FORO Carreño  
D. Angel Garcia Vega, IU Carreño

#### **SECRETARIO:**

D. José Antonio Soto López

#### **INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Teresa Salamanca Corteguera

#### **AUSENTES:**

D. Manuel Ángel Riego González, PSOE Carreño  
D<sup>a</sup> Paula de Miguel Menéndez, PP Gozón  
D. José María Ovies Alonso, PP Gozón  
D. Manuel Alberto Martínez Matías, PP Gozón  
M<sup>a</sup> Rosario García Suárez, PP Gozón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Socorro Rodríguez Fernández, IU Gozón  
D. Carlos Badallo Pérez, FORO Gozón  
D<sup>a</sup> Patricia González González, FORO Gozón  
D. José Manuel Muñiz Rodríguez, PSOE Carreño



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez García, PSOE Carreño  
D. José Ramón Fernández Gutiérrez, PP Carreño  
D. Celestino Gutiérrez García, PP Carreño  
D<sup>a</sup> Marta M<sup>a</sup> García Fernández, PP Carreño  
D Victor Manuel García Menéndez, PP Carreño  
D<sup>a</sup> Susana María Corredor Abadías, FORO Carreño  
D<sup>a</sup> Joana Canals Ibañez, UICA  
D<sup>a</sup> Susana María Corredor Abadías, FORO Carreño  
D. Roberto Holgado Iglesias, UNA-Bloque por Asturias  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Turrero Orrio, PCPE Carreño

SECRETARIO: José Antonio Soto López  
INTERVENTORA: D<sup>a</sup> Teresa Salamanca Corteguera

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.- Declaración urgencia.**

La Junta de Mancomunidad, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA declarar de urgencia la sesión.

### **2.- Aprobación de las propuestas de adjudicación de contratos de los servicios de la piscina cubierta en Antromero, Gozón.**

Por el Sr. Presidente se da la palabra al Sr. Secretario de la Mancomunidad.

Por el Secretario se da cuenta de las propuestas de adjudicación realizadas por la Mesa de Contratación en los diferentes servicios de la piscina.

#### **2.1.- Servicio de LIMPIEZA.**

Visto que con fecha 7-04-2014 se dicta Providencia de Presidencia con motivo de la finalización del contrato anterior.

Considerando que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15-04-2014 se emite informes de Intervención y Secretaría al respecto.

Visto que con fecha 24-06-14, la Junta de Mancomunidad aprobó el expediente de contratación.



Visto que con fecha 25-08-2014 se publicó anuncio en el BOPA y en el perfil del contratante [www.faronorte.org](http://www.faronorte.org), a fin de que los interesados presentasen sus propuestas.

Visto que en el plazo establecido se han presentado las siguientes empresas:

- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.

Visto que con fecha 14-08-14, 20-08-14 Y 28-08-14 se constituyen las Mesas de Contratación correspondientes, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, y examinada la documentación que se incorpora al expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 y la disposición adicional 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Mancomunidad en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Vidal García (FORO Carreño) ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la empresa EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L. el contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, al haber obtenido 84 puntos y por un precio anual de 36.458,99 € y 7.645,88 € IVA.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 342.227 del presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la empresa adjudicataria y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de 10 días contados desde la notificación del presente acuerdo.

## **2.2.- Servicio de MANTENIMIENTO.**

Visto que con fecha 7-04-2014 se dicta Providencia de Presidencia con motivo de la finalización del contrato anterior.

Considerando que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15-04-2014 se emite informes de Intervención y Secretaría al respecto.

Visto que con fecha 24-06-14, la Junta de Mancomunidad aprobó el expediente de contratación.



Visto que con fecha 18-08-2014 se publicó anuncio en el BOPA y en el perfil del contratante [www.faronorte.org](http://www.faronorte.org), a fin de que los interesados presentasen sus propuestas.

Visto que en el plazo establecido se han presentado las siguientes empresas:

- GIROA, S.A.

Visto que con fecha 14-08-14, 20-08-14 Y 28-08-14 se constituyen las Mesas de Contratación correspondientes, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa GIROA, S.A.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, y examinada la documentación que se incorpora al expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 y la disposición adicional 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Mancomunidad en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Vidal García (FORO Carreño) ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la empresa GIROA, S.L. el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, al haber obtenido 100 puntos y por un precio anual de 35.865,00 € y 7.531,65 € IVA.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 342.227 del presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la empresa adjudicataria y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de 10 días contados desde la notificación del presente acuerdo.

### **2.3.- Servicio de RECEPCIÓN Y CONTROL.**

Visto que con fecha 7-04-2014 se dicta Providencia de Presidencia con motivo de la finalización del contrato anterior.

Considerando que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15-04-2014 se emite informes de Intervención y Secretaría al respecto.

Visto que con fecha 24-06-14, la Junta de Mancomunidad aprobó el expediente de contratación.



Visto que con fecha 18-08-2014 se publicó anuncio en el BOPA y en el perfil del contratante [www.faronorte.org](http://www.faronorte.org), a fin de que los interesados presentasen sus propuestas.

Visto que en el plazo establecido se han presentado las siguientes empresas:

- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.
- GERUSIA, S.L.
- SERVICIOS GENERALES DE GESTIÓN C&M, C.B.
- CENTRO DE GIMNASIA APLICADA ACRÓPOLIS, S.L.L.
- EBONE, S.L.
- BALEARES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO, S.L.

Visto que con fecha 14-08-14, 20-08-14, 28-08-14, 2-09-14 y 9-9-14, se constituyen las Mesas de Contratación correspondientes, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, y examinada la documentación que se incorpora al expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 y la disposición adicional 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Mancomunidad en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Vidal García (FORO Carreño) ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L. el contrato del SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONTROL, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, al haber obtenido 94,00 puntos y por un precio anual de 29.772,83 € y 6.252,29 € IVA.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 342.227 del presupuesto vigente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan sido adjudicatarias.

4º.- Notificar a la empresa adjudicataria y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de 10 días contados desde la notificación del presente acuerdo.

5º.- Excluir de proceso de licitación a la empresa SERVICIOS GENERALES DE GESTIÓN C&M, C.B. motivado en que las comunidades de bienes no tienen capacidad para contratar con la Administración y en este sentido se pronuncia claramente el Informe 12/2003, de 23 de julio de 2003, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa "Capacidad para contratar con las Administraciones Públicas de las sociedades civiles y de las comunidades de bienes. Posibilidad de contratar con una pluralidad de personal físicas", que señala, entre otras cosas, que: "(...) la segunda cuestión planteada –la de la capacidad de contratar con la Administración de las comunidades de bienes- ha de ser resuelta en sentido



negativo sobre la base de su carencia de personalidad y del artículo 15 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuando limita la posibilidad de contratar a las personas naturales o jurídicas y únicamente la legislación de contratos de las Administraciones Públicas admite la excepción de las uniones temporales de empresas, siendo, por otra parte, este criterio reiteradamente mantenido por las Comisiones de Clasificación de esta Junta al denegar la clasificación a las comunidades de bienes, por faltarles el requisito de la personalidad (...). Concluyendo en su informe “que las comunidades de bienes, carentes de personalidad, no pueden contratar con la Administración por esta circunstancia”.

#### **2.4.- Servicio de SALVAMENTO ACUÁTICO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS Y ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS.**

Visto que con fecha 7-04-2014 se dicta Providencia de Presidencia con motivo de la finalización del contrato anterior.

Considerando que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15-04-2014 se emite informes de Intervención y Secretaría al respecto.

Visto que con fecha 24-06-14, la Junta de Mancomunidad aprobó el expediente de contratación.

Visto que con fecha 18-08-2014 se publicó anuncio en el BOPA y en el perfil del contratante [www.faronorte.org](http://www.faronorte.org), a fin de que los interesados presentasen sus propuestas.

Visto que en el plazo establecido se han presentado las siguientes empresas:

- SERVISPORT CARREÑO, S.L.U.
- EBONE, S.L.
- BALEARES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALVAMENTO, S.L.

Visto que con fecha 14-08-14, 20-08-14 y 28-08-14 se constituyen las Mesas de Contratación correspondientes, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa SERVISPORT CARREÑO, S.L.U.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, y examinada la documentación que se incorpora al expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 y la disposición adicional 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de



Mancomunidad en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Vidal García (FORO Carreño) ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la empresa SERVISPORT CARREÑO, S.L.U.. el contrato del SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS Y ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, al haber obtenido 99,36 puntos y por un precio anual de 38.191,10 € y 3.819,11 € de IVA. Y 19,10 €/hora y 1,91 €/hora de IVA.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 342.227 del presupuesto vigente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan sido adjudicatarias.

4º.- Notificar a la empresa adjudicataria y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de 10 días contados desde la notificación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.